OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2188

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 22 de abril de 2015, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas, del Programa Global Lehian, de apoyo a la internacionalización de pymes individuales y en cooperación para el ejercicio 2015.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Resolución de 22 de abril de 2015, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas, del Programa Global Lehian, de apoyo a la internacionalización de pymes individuales y en cooperación para el ejercicio 2015, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 83, de 7 de mayo de 2015, se procede a su corrección:

En la página 2015/1986 (3/15)), en el apartado 2 del artículo 8, donde dice:

«2.– Invitaciones a potenciales clientes y/o proveedores extranjeros.

En las etapas de iniciación y consolidación el número máximo de invitaciones aceptadas será de 3 por país, con un máximo de 3 países.»

Debe decir:

«2.– Invitaciones a potenciales clientes y/o proveedores extranjeros.

En la etapa de consolidación el número máximo de invitaciones aceptadas será de 3 por país, con un máximo de 3 países.»